



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 5-2015-MDCC

Cerro Colorado, 10 SEP 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2015-MDCC de fecha 10 de setiembre del 2015, trató el pedido de exoneración de pago por derecho de uso de la Piscina Municipal de Alto Libertad del Distrito de Cerro Colorado, solicitado por la Policía Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 668-2015-REGRE-OFAD/SEC, el Jefe de la Oficina de Administración – Región Arequipa de la Policía Nacional de Arequipa, solicita el uso de las instalaciones de la Piscina Municipal ALTO LIBERTAD con motivo de rendir las Pruebas de Natación correspondiente al proceso de Ascenso de Oficiales PNP, para los días 15 y 17 de setiembre de 08.00 a 12.00 horas, siendo un total de 120 Oficiales PNP;

Que, es función del Concejo Municipal de conformidad con el inciso 09) del artículo 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades crear, modificar o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos que se le propongan, en el presente caso la utilización de la infraestructura de propiedad municipal se encuentra sujeta al pago de una contribución que se denomina "tasa", esta se encuentra contemplada en el TUSNE (Texto Unico de Servicios No Exclusivos) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; siendo así, teniendo en cuenta la actividad deportiva a realizarse por dicha entidad y siendo facultad del Concejo Municipal, corresponde aprobar la exoneración del pago de la tasa establecida en el documento antes mencionado;

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 017-2015-MDCC de fecha 10 de setiembre del 2015; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, emitió el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la EXONERACION del pago de la tasa por derecho de uso de la Piscina Municipal de Alto Libertad del Distrito de Cerro Colorado, solicitado por la Policía Nacional del Perú, con motivo de rendir las Pruebas de Natación correspondiente al proceso de Ascenso de Oficiales PNP, para los días 15 y 17 de setiembre de 08.00 a 12.00 horas, para un total de 120 Oficiales PNP.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Ambiente y área correspondiente el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, debiendo para tal efecto realizar el control respectivo de aquellas personas que ingresaran a dichas instalaciones y harán uso dentro y fuera de la piscina.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General su notificación a los peticionantes y áreas correspondientes, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Maxitel E. Vera Paredes
ALCALDE

